1724

Veinte marauedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QUATRO.

firmarse y estava la resoluz.on en dicho Cau.do, al tiempo de bolber a la
Iglesia, y sin haver prozedido Zitazion. Reparado en las Cartas
al tiempo de llevarselas a firmar, el no estar arregladas al hecho
de los acuerdos y exemplares antezedentes, y con algunas bozes
poco dezentes; suspendio firmarlas, y mando zitar a este Cavildo
para que la Ziudad sobre todo deliuere = Y haviendolo oido, y la Rela
zion que se hizo de la proposiz.on del S.or D.n Joseph de la Calle, Re
soluzion tomada y que esta Ziu.d en su vista y Consulta para S. M.
y Cartas a otros Señores Ministros. Aprouo lo resuelto en dho Cau.do
de Reparo; Y de las
E.so; Y pareziendole que las Cartas no tienen materia de
reparo, Y que por estos azidentes no se difiera la funz.on de alzar Pendones
por S. M.; Suplico repetidas bezes al S.or Corregidor se sirva de firmarlas
protestandole la dilazion de tan regio acto; Y que sin embargo de no
firmarlas, se despache la posta que esta resuelto = Y el S.or Corregidor
Mando se llevase el Libro Capitular anti guardo y a determinar
lo que en ellas se deba, y que en lo tocante al serviz.o de S. M. = La Ziu.d bolvio a suplicar a su s.a
se sirva de firmar las Cartas y resoluer en esta Sala; y de lo contrario
ablando con la modestia que deue protesta la dilazion del acto y lo
demas que protestar le convenga; Y acuerda que los Cavalleros
Comisarios de Cartas se salgan de esta Sala y despachen la posta re
mitiendo las Cartas y testimonio de no haverlas querido firmar el S.or
Corregidor; y buelvan con razon de haverla despachado = Y el S.or
Corregidor Dijo que esta pronto a firmar todas las Cartas que la Ziu.d
quisiese escriuir, arreglando su contenido al mismo hecho de los
exemplares y a la de Herezia correspondiente a Cartas que se es
criuen a S. M. y sus Consejeros, Y que para ello se lleve el
acuerdo de Siete de Corriente y los exemplares que se tubieron
presentes para el; Y lo acordado por esta Ziu.d en su vista = Y
la Ziudad haviendolo oido. Acuerdo segun lo resuelto; Y que la au.a
del S.or D.n Ju.o Carrillo Rex.or Comisario de Cartas, nombra en su lugar
al S.or D.n Diego Zarzosa Rex.or = Y el S.or Corregidor; levanto el ayun.to
Y la Ziudad le requirio algunas bezes le tenia por continuado

el S.or Corregidor levanta el Cavildo =